



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA M.D. TECHNOLOGY
S.A.-----

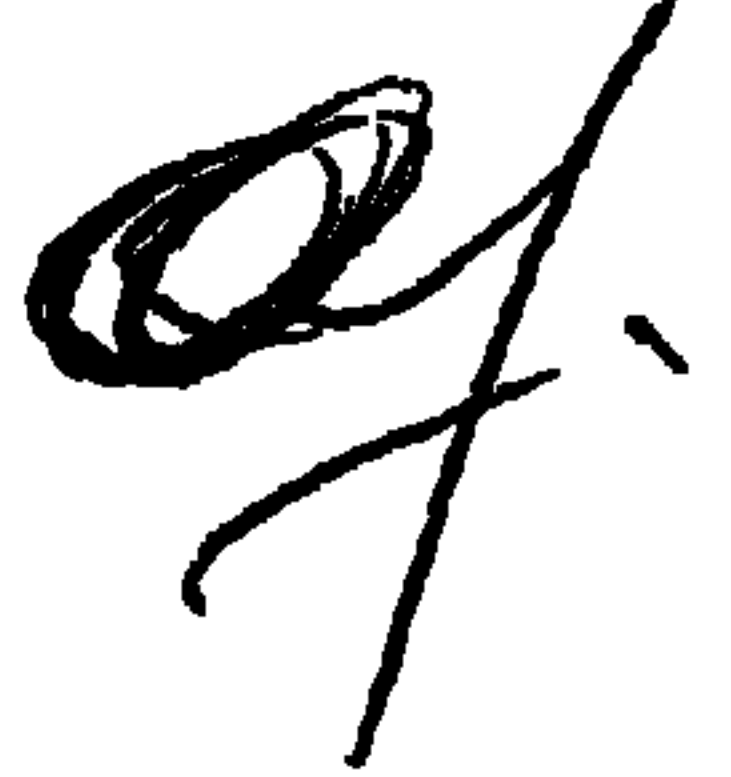
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los ocho / (8) días del mes de Agosto
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor don BERNARDO AROSEMENA
GANGOTENA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
Compañía M.D. TECHNOLOGY S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL, para su otorgamiento

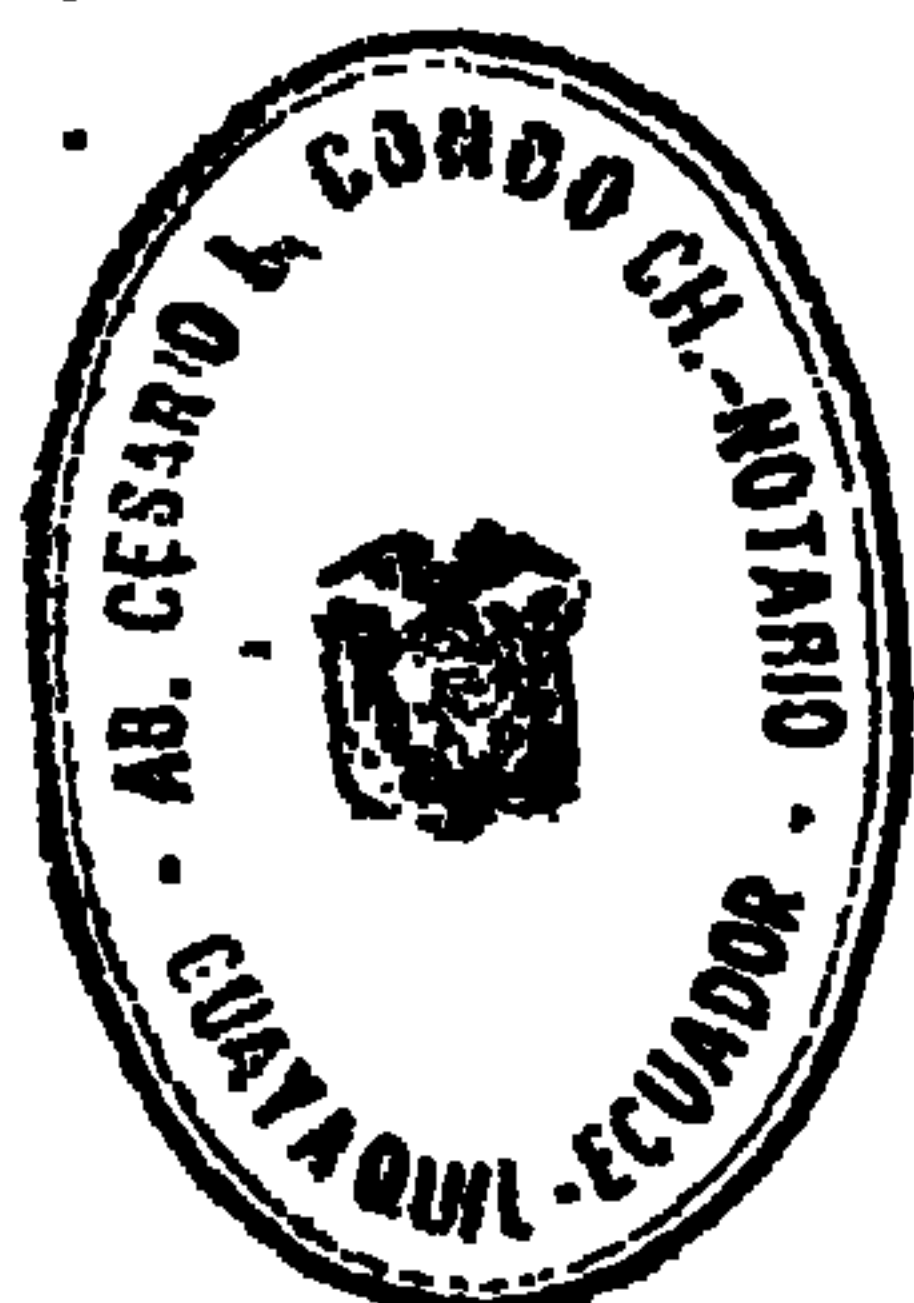
me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el Protocolo
de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
conste la Conversión del Capital Social de Sucres
a Dólares de los Estados Unidos de América y
Reforma del Contrato Social de la compañía M.D.
TECHNOLOGY S.A., de conformidad con las cláusulas
siguientes: P R I M E R A: COMPARECIENTE.-
Comparece a otorgar la escritura pública, el señor
BERNARDO AROSEMENA GANGOTENA, a nombre y en
representación de la compañía M.D. TECHNOLOGY
S.A., en su calidad de Gerente General,
debidamente autorizado para el efecto por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el treinta de julio del dos mil uno.-
S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía M.D.
TECHNOLOGY S.A. se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo
del cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART
VINCENZINI, el siete de junio de mil novecientos
noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
del mismo Cantón, en los mismos mes y año, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
capital suscrito de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una.- b) Por
escritura pública que autorizó el Notario Público
Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 AYCART VINCENZINI, el doce de enero del dos mil, e
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 veintitrés de marzo del dos mil, la compañía M.D.
4 TECHNOLOGY S.A. aumentó su capital autorizado a
5 CINCO MIL MILLONES DE SUCRES y su capital suscrito
6 en DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido
7 en dos millones quinientas mil acciones de un mill
8 sucres cada una.- c) La Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía M.D.
10 TECHNOLOGY S.A., celebrada el treinta de julio
11 del dos mil uno, resolvió por unanimidad convertir
12 el capital social de la misma de sucres a dólares
13 de los Estados Unidos de América; y, reformar
14 la cláusula sexta del contrato social.-
15 T E R C E R A: MATERIA.- Con los antecedentes
16 expuestos, el señor BERNARDO AROSEMENA GANGOTENA,
17 en su calidad de Gerente General de la compañía
18 M.D. TECHNOLOGY S.A., debidamente facultada por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía, celebrada el treinta de julio del dos
21 mil uno, declara que queda convertido el capital
22 social de la compañía de sucres a dólares de los
23 Estados Unidos de América; y, reformada la
24 cláusula sexta del contrato social, según el texto
25 leído en la propia Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
27 treinta de julio del dos mil uno, que fue aprobado
28 sin modificaciones, y queda autorizada la Abogada

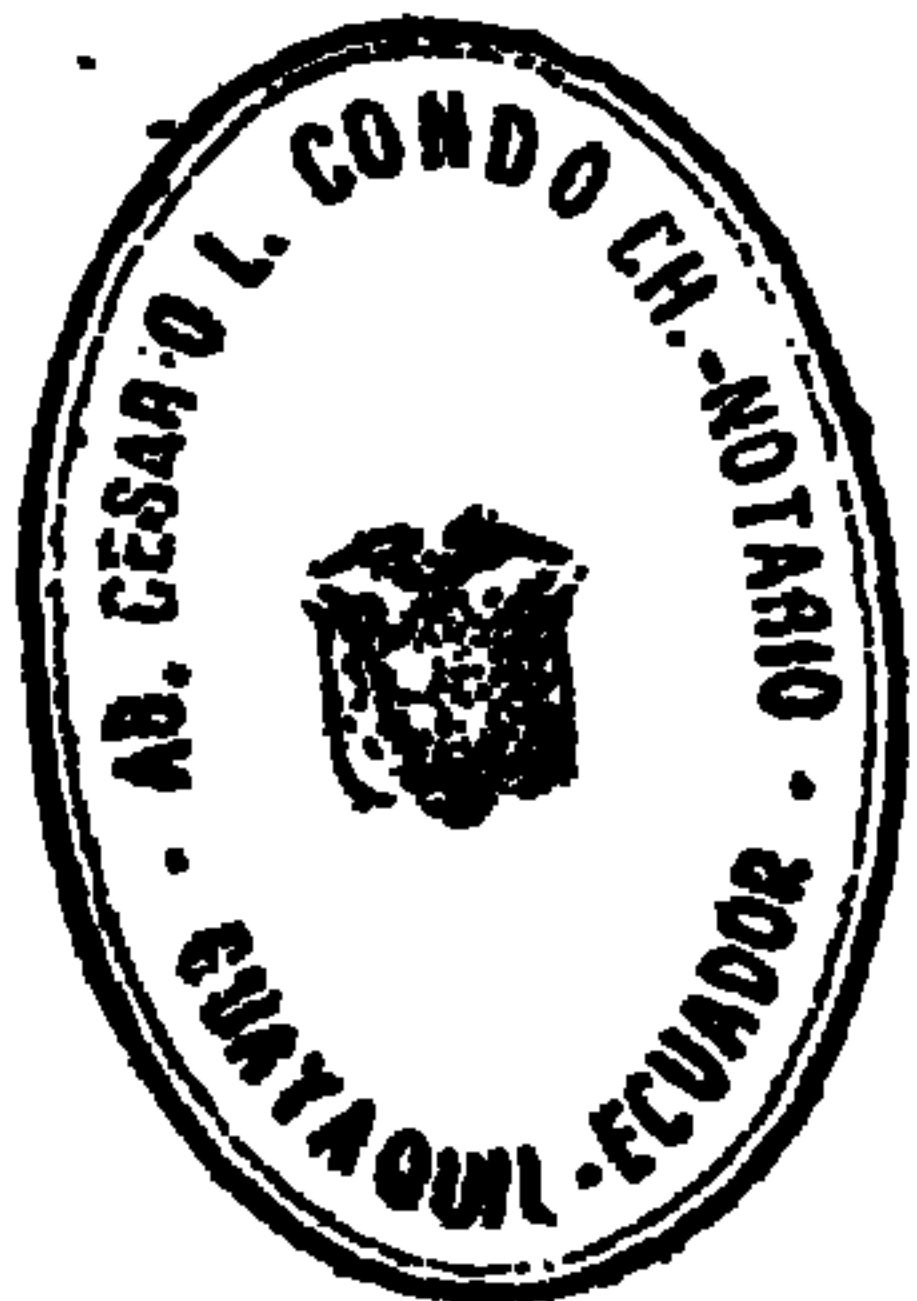
1 MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO, para que gestione la
2 aprobación e inscripción de esta escritura pública
3 y realice las gestiones que sean necesarias para
4 que tenga cabal eficacia jurídica.- C U A R T A:
5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
6 documentos habilitantes el nombramiento con el que
7 legitima su intervención, el señor BERNARDO
8 AROSEMENA GANGOTENA; y, copia certificada del acta
9 de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
0 celebrada el treinta de julio del dos mil uno.-
1 Anteponga usted, señor Notario, las demás
2 formalidades de estilo, necesarias para el
3 perfeccionamiento y validez de la correspondiente
4 escritura pública.- (Firmado) Mildred Zambrano,
5 ABOGADA MILDRED ZAMBRANO Z., Registro Número siete
6 mil trescientos noventa y siete".- (Hasta aquí la
7 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
8 General Universal Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el día treinta de Julio del año dos mil
0 uno; y, nombramiento del representante legal de la
1 Compañía M.D. TECHNOLOGY S.A.- El presente
2 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
3 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
4 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
5 y cinco, publicado en el Registro Oficial
6 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
7 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
8 tanto, el señor otorgante se ratificó en el





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
2 leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz,
3 de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y
4 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 BERNARDO AROSEMENA GANGOTENA.-

11 GERENTE GENERAL DE LA CIA.

12 M.D. TECHNOLOGY S.A.-

13 C.C. #09-02724137.-

14 C.V. #0037-175

15 R.U.C. #0991513353001.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA M.D TECHNOLOGY S.A., CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 30 de julio de 2001, en el local social de la compañía ubicado en la calle San Jorge, Ciudadela Kennedy, se reunieron los señores accionistas de M.D TECHNOLOGY S.A. señores José Dapelo Benítez, propietario de 1'907.500 acciones, Ing. Néstor Marroquín Carrera, propietario de 385.000 acciones; y el señor Ing. Néstor Meléndez Valle, propietario de 257.500 acciones, siendo todas ellas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que se encuentran totalmente pagadas. La presente Junta General se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, esto es, en forma universal y prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa en vista de que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía que es de S/. 2.550'000.000,00 dividido en 2'550.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una. Preside la sesión el señor José Dapelo Benítez y actúa como Secretario, el señor Bernardo Arosemena Gangotena, Gerente General de la compañía.- El Presidente declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que los señores accionistas están de acuerdo con los asuntos a tratarse, el señor José Dapelo Benítez en su calidad de Presidente Ejecutivo solicita al señor Bernardo Arosemena Gangotena, Gerente General-Secretario, que constate el quórum y forme la lista de asistentes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, quórum que determina que comparece la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que de inmediato dispone que se de lectura del Orden del Día previamente acordado, el mismo que es del tenor siguiente: "Orden del Día para la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de M.D TECHNOLOGY S.A.: 1. - Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Se pasa a conocer el único punto del orden del día, al efecto, el Presidente concede la palabra al Gerente General, quien informa a la Sala que de conformidad con las normas legales vigentes, es necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según el proyecto que ha sido elaborado para el efecto, el mismo que se dispone sea leído por Secretaria y cuyo texto es el siguiente:

" CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 204.000,00).- El capital suscrito y pagado es de CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA\$ 102.000,00), dividido en dos millones quinientas

11

01

cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de USA\$ 0,04 centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a dos millones quinientos cincuenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.- Podrán emitirse títulos que amparen una o más acciones."

Una vez leído el texto de la reforma de la cláusula sexta relacionada con la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula sexta del contrato social, que en adelante tendrá el texto leído por Secretaría, sin observaciones ni modificaciones.- La Junta resuelve, además, autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y de todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento y se cumpla con esta resolución.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leída el acta, se la aprobó por unanimidad, terminando la sesión a las 12h00.- Para constancia firman el Presidente, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica.- (f) José Dapelo Benites, **PRESIDENTE EJECUTIVO**.- (f) Bernardo Arosemena Gangotena, **GERENTE GENERAL-SECRETARIO**.- (f) José Dapelo Benites, **Accionista**.- (f) Ing. Néstor Marroquín Carrera, **Accionista**.- (f) Ing. Néstor Meléndez Valle. **Accionista**.-



CERTIFICO: Que la presente es copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio del 2001, que consta en el Libro de Actas de la compañía M.D TECHNOLOGY S.A., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 30 de julio del 2001


Bernardo Arosemena Gangotena
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 12, 1999 /

Señor don
Bernardo Arosemena Gangotena ✓
Ciudad.-

Distinguido señor:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **M.D. TECHNOLOGY S. A.** reunida en esta ciudad el día de hoy acordó designarlo para ocupar el cargo de

GERENTE GENERAL ✓

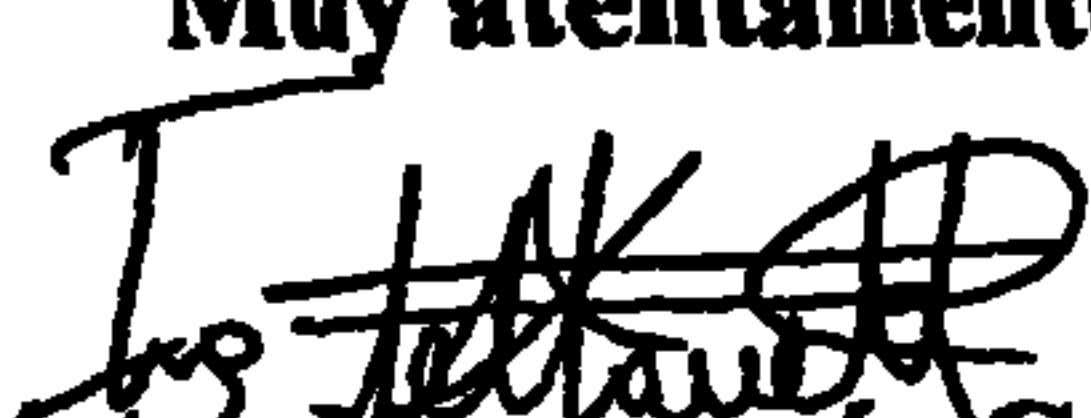
por el lapso de cinco años, y debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de **M. D. TECHNOLOGY S. A.** la misma que fue constituida ante el Notario Trigésimo de Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el 7 de Junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 30.973 a 30.982, Número 9.105 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 12.654 del Repertorio, el 10 de Junio de 1999 ✓

Este nombramiento se extiende por primera vez ✓

Sírvase insertar su firma al pie del presente nombramiento como razón de su aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía ✓

Muy atentamente,


Néstor Marroquín Carrera ✓

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE M.D. TECHNOLOGY S. A.** ✓

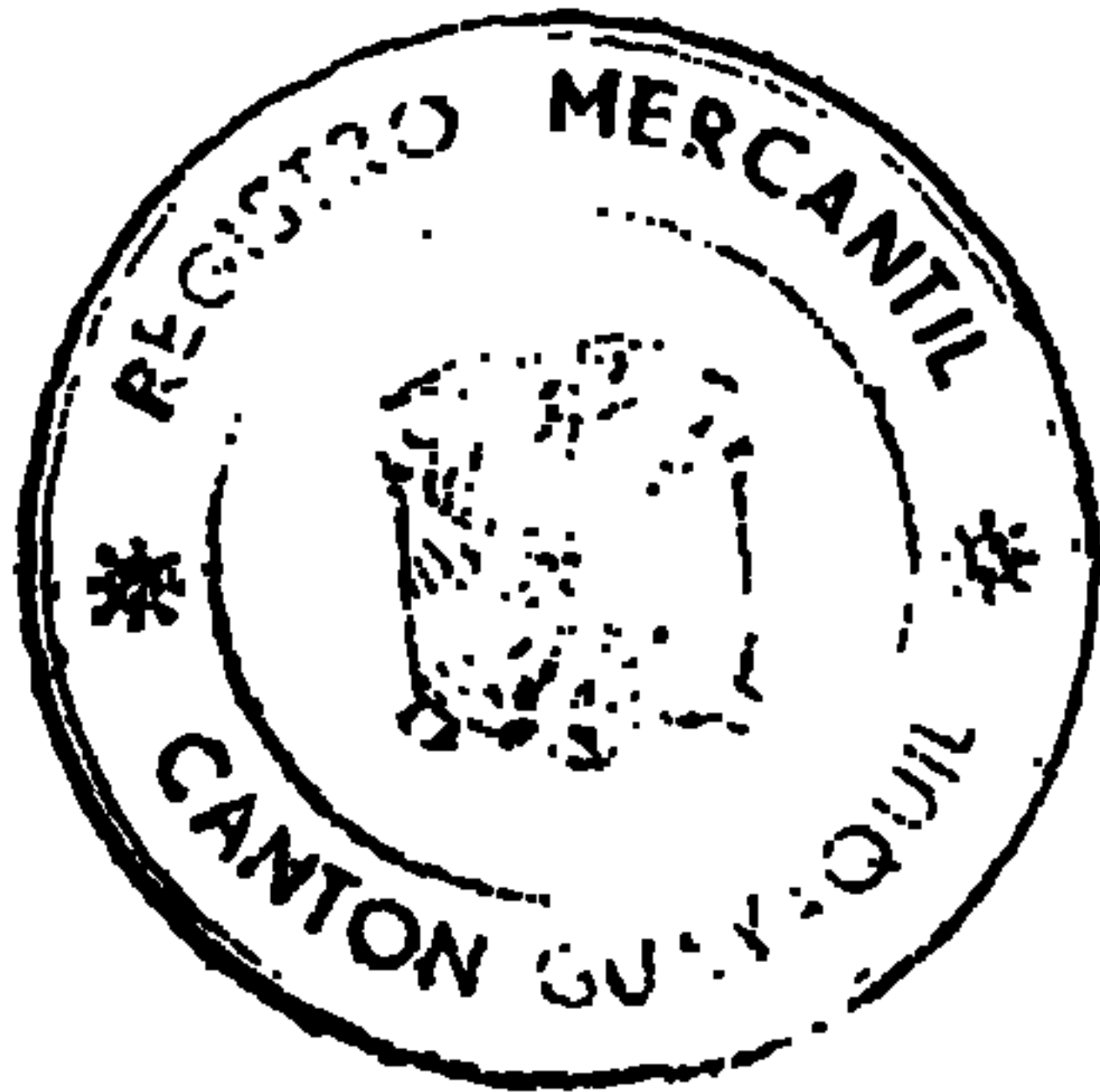
Guayaquil, Noviembre 15, 1999 ✓

RAZON: Acepto el cargo que me ha sido conferido ✓


Bernardo Arosemena Gangotena ✓
C.C.# 0902724137 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Domicilio: Av. San Jorge # 314 y Tercera
Teléfonos: 282673 - 287654 ✓

, Queda inscrito este Nombramiento ✓

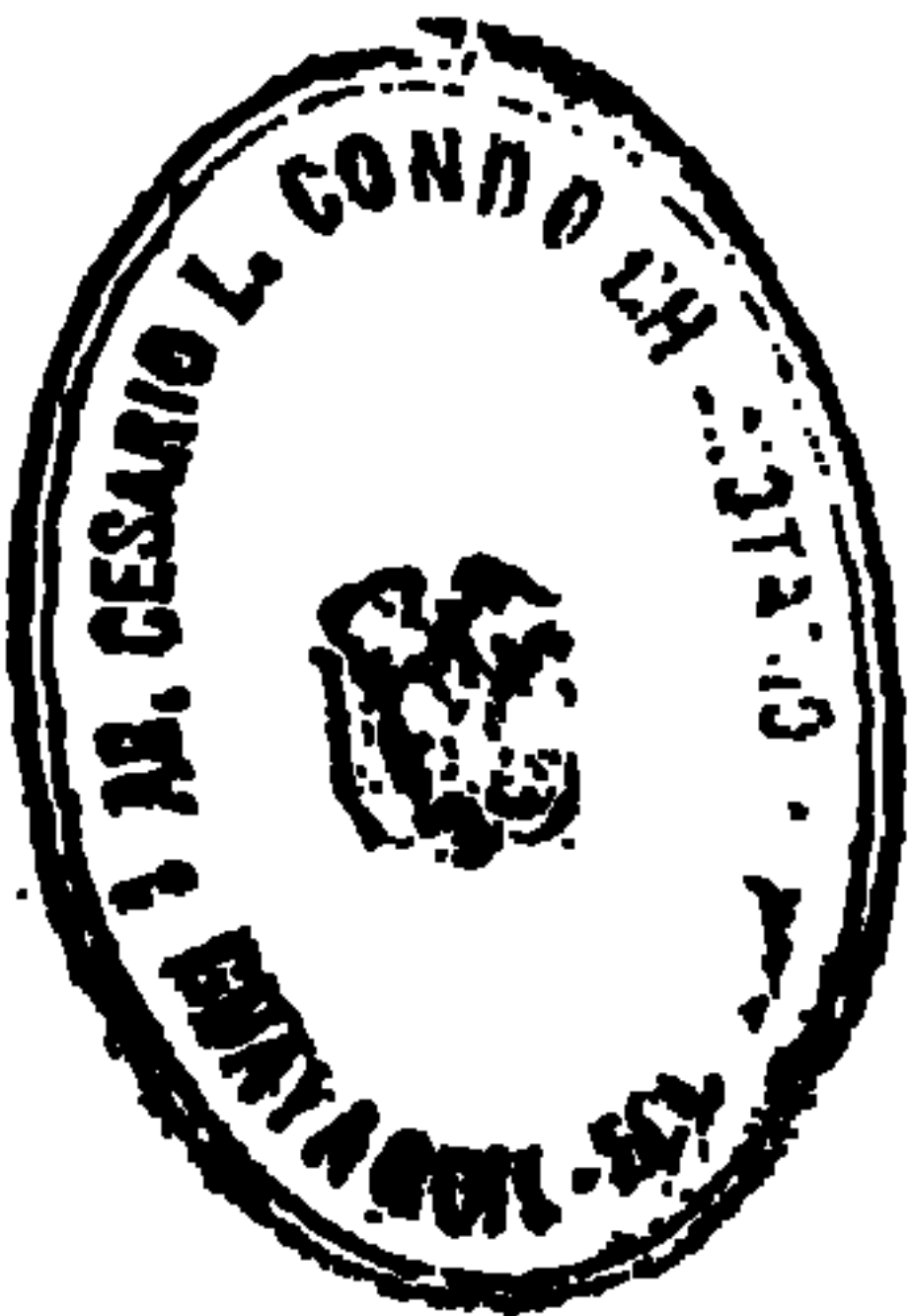
to de GERENTE GENERAL de M.D. TECHNOLOGY S.A., a foja 63.157, número 19.361 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.340 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pág. por este trabajo
\$ 1898.30,00

CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902724137

BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA

12 DE MARZO DE 1.955

GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO 5 49 2537

REG. CIVIL 5 49 2537

GUAYAS 1.955

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Bernardo Arosemena
Firma del Registrado



ECUATORIANA V 4344 V 4444

C/C ELLEN OLSEN

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAMON AROSEMENA

GUTOMAR GANGOTENA

GUAYAS 1 DE NOV DE 1.983

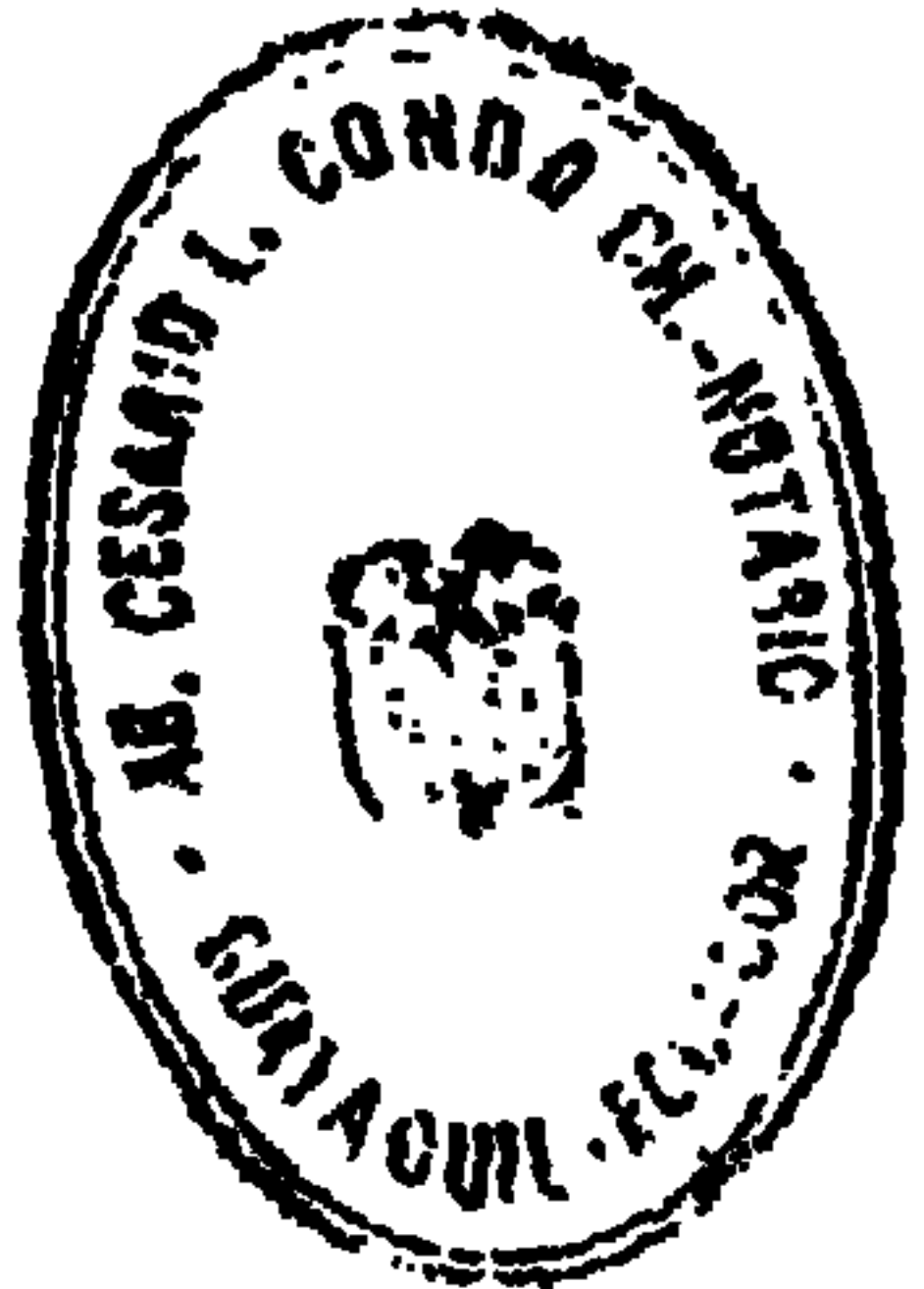
1 DE NOV DE 1.995

0648137

[Signature]

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a ocho
de Agosto del año dos mil uno.

[Signature]
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que to -

me nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución No. 01-G-DIC-0008111, del señor Intendente de Campañas de Guayaquil, con fecha 4 de septiembre del 2001, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, 26 de septiembre del 2001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0008111**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 4 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **M.D. TECHNOLOGY S.A.**, de fojas **122.943 a 122.954** número **28.754** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.902** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, 14 de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 44077
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: